

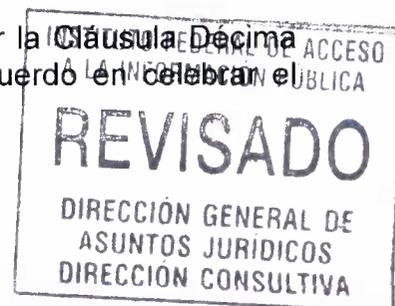
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL IFAI", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU COMISIONADO PRESIDENTE EL MTRO. ALONSO LUJAMBIO IRAZÁBAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO EJECUTIVO, ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR Y LA DRA. JAQUELINE PESCHARD MARISCAL COMISIONADA Y POR LA OTRA PARTE, EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SINDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, LIC. MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO, EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA C.P. JOSÉ GUILLERMO COLORADO GANDARA Y EL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DR. GERMAN CISNEROS FARÍAS, CONFORME A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El once de julio de dos mil seis, "EL IFAI" y "EL AYUNTAMIENTO", a quienes actuando conjuntamente se les denomina "LAS PARTES" celebraron Convenio de Colaboración, en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto de que se establecieran bases y mecanismos operativos entre "EL IFAI" y "EL AYUNTAMIENTO", para que, con el apoyo y asesoría del primero, el segundo implementara el "SISTEMA INFOMEX" para la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública, las de acceso y/o corrección de datos personales, así como sus respectivas respuestas y para que los particulares puedan interponer los recursos de reconsideración ante la propia autoridad o ante la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado. Así mismo, para que "EL IFAI" brindara capacitación y asesoría a los servidores públicos designados por "EL AYUNTAMIENTO" en las materias afines al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales y la clasificación y conservación de archivos documentales.

SEGUNDO. El 31 de octubre del 2006 se dio la renovación constitucional del Gobierno Municipal, con la toma protesta del R. Ayuntamiento gestión 2006-2009, y en los siguientes tres meses se procedió a revisar y evaluar el estado en el que se recibieron los Asuntos y Recursos de la Administración Pública Municipal, así como a diseñar, elaborar y documentar el Plan Municipal de Desarrollo y la reorganización administrativa y normativa de las Dependencias y Unidades Administrativas.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo previsto por la Cláusula Décima Segunda de "EL CONVENIO", "LAS PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio.



DECLARACIONES

ÚNICA.- "LAS PARTES":

I.- Se reconocen y ratifican mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica para suscribir el presente documento.

II.- Convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio, con el objeto de que "EL AYUNTAMIENTO" implemente el "SISTEMA INFOMEX" de conformidad a un estricto calendario de trabajo, para la gestión de solicitudes de acceso a información pública, de acceso y corrección de datos personales y sus respectivas respuestas, así como para presentar, en su caso, los recursos de reconsideración, con el fin de posibilitar el acceso público a la información que obre en poder de los sujetos obligados de "EL AYUNTAMIENTO" por la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

III.- Están conformes con el alcance y contenido de este documento, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar la Cláusula Tercera de "EL CONVENIO", quedando ésta de la siguiente forma:

"TERCERA.- COMPROMISOS DE "EL IFAI".

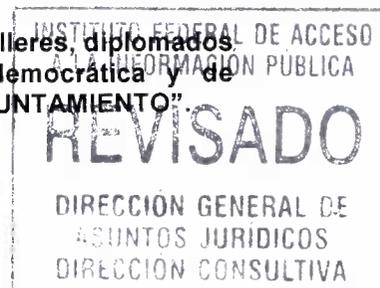
a) Brindar a "EL AYUNTAMIENTO" de manera gratuita, el sistema electrónico denominado "SISTEMA INFOMEX", a fin de que los sujetos obligados por el Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, puedan por dicha vía, gestionar y atender las solicitudes de acceso a la información pública, las de acceso y/o corrección de datos personales, sus respuestas y que por la misma vía, los particulares puedan interponer los recursos de reconsideración ante la propia autoridad o ante la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado.

Dentro de la implementación del "SISTEMA INFOMEX", se invitara a participar a la Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León, en lo tocante a la gestión de recursos de reconsideración, que se interpongan a través del mismo sistema.

Los trabajos de implementación del "SISTEMA INFOMEX" comenzarán el día 6 de noviembre del 2007 y concluirán el 15 de mayo del 2008.

b) Capacitar a los servidores públicos designados por "EL AYUNTAMIENTO", en la implementación y operación técnica del "SISTEMA INFOMEX", así como en la gestión de las solicitudes de acceso a la información y las de acceso y/o corrección de datos personales y sus respuestas vía dicho sistema.

c) Apoyar en la realización de eventos (conferencias, seminarios, talleres, diplomados y demás eventos) con la finalidad de fomentar la cultura democrática y de transparencia en la ciudadanía y los servidores públicos de "EL AYUNTAMIENTO".



d) Brindar capacitación a los servidores públicos designados por "EL AYUNTAMIENTO" en materia de ejercicio del derecho de acceso a la información pública; protección de datos personales; clasificación de archivos; catalogación y conservación de archivos y demás temas afines a esta materia que "LAS PARTES" convengan.

e) Brindar asesoría sobre el contenido que en materia de transparencia y acceso a la información pública se incorpore a la página electrónica que tiene "EL AYUNTAMIENTO" (www.monterrey.gob.mx)."

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen en modificar la Cláusula Cuarta de "EL CONVENIO", quedando ésta de la siguiente forma:

"CUARTA.- COMPROMISOS DE "EL AYUNTAMIENTO".

a) Adoptar y poner a disposición del público de manera permanente y gratuita el sistema electrónico de solicitudes de acceso a la información pública denominado "SISTEMA INFOMEX", para la gestión de solicitudes de información pública y de acceso y/o corrección de datos personales, las respectivas respuestas por parte de los sujetos obligados por el Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, y por la misma vía, facilitar a los particulares la interposición de los recursos contemplados en el mismo ordenamiento.

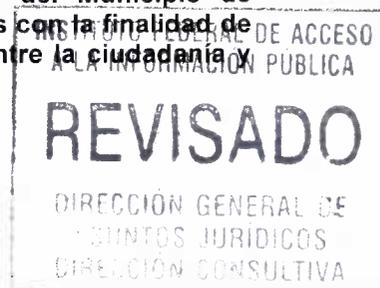
Dentro de la implementación del "SISTEMA INFOMEX", se invitará a participar a la Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León en lo tocante a la gestión de recursos de reconsideración, que se interpongan a través del mismo sistema.

Los trabajos de implementación del "SISTEMA INFOMEX" comenzarán el día 6 de noviembre del 2007 y concluirán el 15 de mayo del 2008.

b) Organizar y realizar con asesoría de "EL IFAI", una estrategia de capacitación dirigida a sus servidores públicos para implementar y operar técnicamente el "SISTEMA INFOMEX", con el fin de que dichos funcionarios adquieran los conocimientos y habilidades necesarios para gestionar las solicitudes de acceso a la información acceso y/o corrección de datos personales y las respuestas que se les de vía dicho sistema y puedan asesorar a los particulares para interponer los recursos que correspondan.

c) Organizar y realizar con asesoría de "EL IFAI" eventos de capacitación dirigidos a sus servidores públicos, en materia de ejercicio del derecho de acceso a la información; protección de datos personales; clasificación de archivos; catalogación y conservación de archivos y demás temas a estas materias que "LAS PARTES" convengan.

d) Promover diversas actividades encaminadas al conocimiento público de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el uso de sus instrumentos asociados; el conocimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y de su ejercicio; y el conocimiento y práctica de su Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey. Asimismo impulsará la realización de diversos eventos con la finalidad de fomentar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas entre la ciudadanía y los servidores públicos de la administración pública municipal."



TERCERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar la Cláusula Quinta de “EL CONVENIO”, quedando ésta de la siguiente forma:

“QUINTA.- SEGUIMIENTO.

Para el adecuado desarrollo de las actividades que se generan con motivo del cumplimiento del objeto de este Convenio, “LAS PARTES” están de acuerdo en integrar una Comisión Técnica, misma que estará formada por dos representantes de cada una de ellas, quienes podrán ser sustituidos en cualquier tiempo previa notificación que se realice a la otra parte, con al menos 24 horas de anticipación.

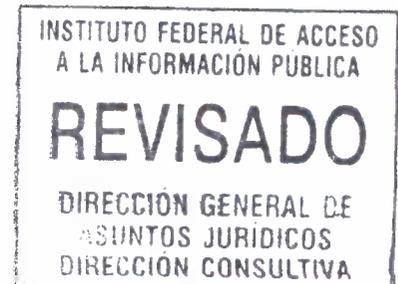
POR “EL IFAI”		POR “EL AYUNTAMIENTO”	
NOMBRE:	Ricardo Fernando Becerra Laguna	NOMBRE:	C.P. José Guillermo Colorado Gándara
CARGO:	Director General de Atención a la Sociedad y Relaciones Institucionales	CARGO:	Secretario de la Contraloría
UBICACIÓN:	Av. México 151, Col. Del Carmen Coyoacán. Cuarto Piso. México D.F.	UBICACIÓN:	Palacio Municipal de Monterrey Zaragoza y Ocampo S/N Centro de la Ciudad de Monterrey, N. L.
TELÉFONO:	(55) 50 04 24 23	TELÉFONO:	(81) 81 30 62 58
CORREO ELECTRÓNICO:	ricardo.becerra@ifai.org.mx	CORREO ELECTRÓNICO:	jcolorado@monterrey.gob.mx

POR “EL IFAI”		POR “EL AYUNTAMIENTO”	
NOMBRE:	Alejandro Solís Barrera	NOMBRE:	Dr. German Cisneros Farías
CARGO:	Director de Planeación, Promoción y Vinculación con Estados y Municipios	CARGO:	Comisionado de Transparencia del Municipio de Monterrey
UBICACIÓN:	Av. México 151, Col. Del Carmen Coyoacán. Cuarto Piso. México D.F.	UBICACIÓN:	Condominio Acero, despacho 305, Zaragoza 1000 Sur, Centro Monterrey, N.L.
TELÉFONO:	(55) 50 04 24 51	TELÉFONO:	(81) 81 30 63 94
CORREO ELECTRÓNICO:	alejandro.solis@ifai.org.mx	CORREO ELECTRÓNICO:	transparencia@monterrey.gob.mx

CUARTA.- “LAS PARTES” acuerdan que las Cláusulas que no son modificadas mediante este instrumento, continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en “EL CONVENIO”, por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos.

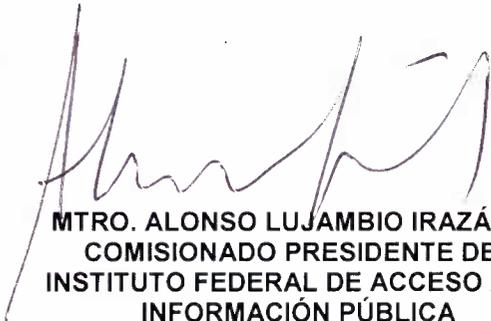
QUINTA.- El presente Instrumento surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será la misma que la establecida en “EL CONVENIO”.

SEXTA.- “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificadorio no existe dolo, mala fe, violencia, intimidación, ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera ocasionar la nulidad del mismo.



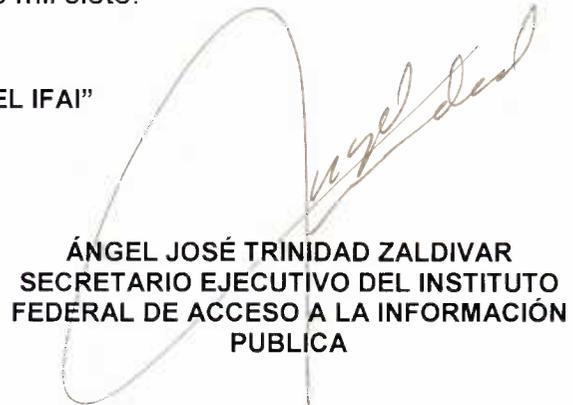
SÉPTIMA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación y ejecución de este Instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, "LAS PARTES" acuerdan sujetarse en un primer momento a lo establecido en "EL CONVENIO".

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León al diez de septiembre de dos mil siete.

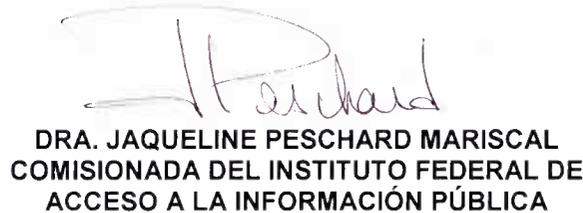


MTRO. ALONSO LUJAMBIO IRAZÁBAL
COMISIONADO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

POR "EL IFAI"



ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDIVAR
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PUBLICA



DRA. JAQUELINE PESCHARD MARISCAL
COMISIONADA DEL INSTITUTO FEDERAL DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"POR EL AYUNTAMIENTO"



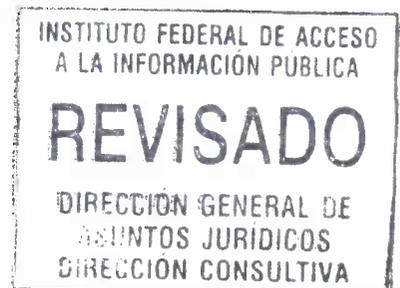
LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

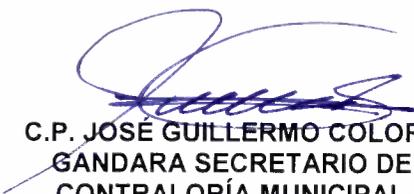


LIC. MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ
VELAZCO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE
MONTERREY



LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES GARCÍA
CANTÚ
SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE MONTERREY




C.P. JOSÉ GUILLERMO COLORADO
GANDARA SECRETARIO DE LA
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE
MONTERREY


DR. GERMAN CISNEROS FARIÁS
COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

“ULTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y POR OTRA PARTE EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE”.

	CONVENIO MODIFICATORIO
	AL CONTRATO DE FECHA <u>11 de Julio de 2006</u> REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS BAJO EL NÚMERO <u>017/2006</u> MÉXICO, D.F., A <u>22</u> DE <u>Octubre</u> DE <u>2007</u> POR PÚBLICO: <u>Freynaldo León Vadillo</u> CARGO: <u>Director Consultivo</u>

